**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 07.G.IJ.0005602

Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EBESIL S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL , el 14/Agosto/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EBESIL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 24 AGO 2007

Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

Exp. Reserva 7149033
Nro. Trámite 2.2007.2650

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio: 2007– 3337**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Ocho de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1028 a 1030 con el número de inscripción 201 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA EBESIL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-IJ-0005602] de fecha [Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Siete].

Ab. Jorge Cornejo Arias
**Firma del Registrador.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD